



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35829

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Janaina Luana GUESSER de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° ~~AV105024~~ ^{AV105024}.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Janaina Luana GUESSER de nacionalidad BRASILEÑA hasta 02/07/2021.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 704.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: f+kB4Y9RaaIHHgc3zIQ2rA==

pgs

ID DOC : 18880712

N° Int: 13525115 [662a]23/03/2021

Distribución.

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes